

JUEVES

7

AGOSTO

VANOLI BRUNREMATADOR ALBERTO BRUN
Mat. 2547 - RUT 210686880013REMATADOR ADJUNTO: EXEQUIEL LOPEZ
Mat. 7046-RUT 150418880010REMATARAN POR DISPOSICION DE LA SINDICATURA
DE PRUMER LIMITADA - EN LIQUIDACION

A LAS

13.30

HORAS

INDUSTRIA DEL PLASTICO Y TERMOFORMADO DE ENVASES

**COEXTRUSORAS, EXTRUSORAS, TERMOFORMADORAS, IMPRESORA POLYTYPE,
6 SILOS METALICOS, TALLER MECANICO, COMPRESORES, CHILLERS, CONTENEDOR,
GRAN CANTIDAD MATERIAL PLASTICO PICADO Y PARA PICAR, MOLDES, MAQUINAS
EN DESUSO, TRANSFORMADORES, AUTOMOVIL RENAULT FLUENCE 2012**

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1. El remate se realizará el jueves 7 de agosto de 2025, desde las 13.30 horas, en el local ubicado en la calle Cantalicio Villalba sin número casi Ruta 48, Las Piedras, departamento de Canelones.
2. La venta se realizará sin base, al mejor postor y en dólares USA, a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, COMO ESTAN Y DONDE ESTAN.
3. Los bienes se exhibirán desde el lunes 4 de agosto en su lugar de ubicación, de 11 a 16 horas.
4. Los compradores deberán hacer efectivo en el acto del remate el 30% de seña más la comisión e impuestos del Rematador 15% más IVA (TOTAL: 48,30%) mediante los medios establecidos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y decretos reglamentarios. En el caso de transferencias y/o cheques (solamente se admitirán cheques de bancos del país), una vez verificado su buen fin serán imputados a dichos rubros.
5. Se estipula un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la subasta (o sea viernes 8 y lunes 11 de agosto) para que el mejor postor efectúe el pago del saldo de precio, que deberá realizarse en las oficinas del rematador: PEATONAL SARANDI 518, Montevideo. En el caso de abonarse mediante transferencia bancaria, se deberán identificar en la misma el nombre del comprador y los lotes correspondientes. Una vez sean acreditados en la cuenta destino se estará en condiciones de proceder al retiro de los lotes subastados.
6. El retiro de los bienes deberá realizarse en días hábiles en el horario de 9 a 17 entre los días viernes 8 y viernes 15 de agosto, en el lugar de ubicación de los lotes, siendo de exclusiva cuenta y responsabilidad de los compradores, sin excepción, las tareas de desarme, manipulación, embalaje, carga y traslado desde su lugar de ubicación así como los daños que puedan ocasionar al inmueble donde se ubican los bienes adquiridos en las tareas de su retiro. Vencido el plazo estipulado sin que el comprador hubiere retirado la totalidad de los bienes adjudicados, incurrirá automáticamente y sin necesidad de interpellación previa en mora, haciéndose posible de una multa diaria equivalente al 10% del valor total del lote adjudicado, sin perjuicio del derecho del vendedor a disponer del bien conforme lo estime pertinente y a reclamar los daños y perjuicios que correspondieren.
7. Los mejores postores, en cuanto corresponda, deberán dar cumplimiento en todo lo que refiera a las Leyes 19.210 y 19.574 en la redacción dada por la Ley 19.889 (Ley de lavado de activos).
8. Por tratarse de un remate realizado en la etapa de liquidación de un proceso concursal, la venta se encuentra exonerada de todo tributo con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Específico Interno (IMESI) cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el Art. 254, numeral 3 de la Ley Concursal.
9. No será exigible para la escrituración, transferencia, registración, eficacia o perfeccionamiento de la venta, la presentación de certificados ni constancias de hallarse al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias o paratributarias.
10. El comprador no asumirá ninguna responsabilidad por deudas existentes (comerciales, laborales, municipales, tributarias o de cualquier otra índole) relacionadas con los bienes (Artículo 177 L.C.)
11. En el caso de bienes que requieran la intervención de un escribano público para su tradición (vehículo automotor), el mejor postor deberá designar a dicho profesional en el acto del remate. Además, deberá coordinar con el vendedor la firma de la escritura de compraventa en un plazo máximo de 10 días corridos desde la fecha del remate. Los gastos y trámites necesarios para el levantamiento de embargos sobre los bienes o sobre su actual titular concursado correrán por cuenta del comprador. La sindicatura solo se limitará a solicitar a la sede concursal la expedición del oficio correspondiente para dicho levantamiento.

**EL REMATE SE REALIZA EN CANTALICIO VILLALBA S/N°
LAS PIEDRAS - CANELONES (a 700 mts. de Ruta 48)**

EXHIBICION: Desde 4 de Agosto de 11 a 16 Hs.

INFORMES: www.vanolibrun.com.uy - Peatonal Sarandí 518 - Montevideo - 29163131 - 096662800